JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0 6 4 -

REF.: APRUEBA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO PMI 2014.

COYHAIQUE, 1 7 MAR. 2014

V I S T O S:

La ley Nº 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; Ley N°20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resolución N°015/26 de fecha 04.02.00, Resolución Nº 015/172, y modificaciones posteriores, y la Resolución Nº 015/047 de fecha 27.03.12, que nombra a doña Silvia Magaly Mallea Jara, como Directora Regional de JUNJI Aysén; Ordinario Nº 015/037 de fecha 13.01.14, de la Directora Regional (S) JUNJI Aysén, a Ordinario Nº 015/0571 de fecha 13.02.14 de Encargada de Unidad Operaciones DIRNAC de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Directora Regional JUNJI Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, actualmente Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de Protección Social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y a sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley Nº 19.949.

2.- Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.- Que, en la dimensión educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que la Ley Nº 20.713 de presupuestos del Sector Público para el año 2014, contempla recursos para la implementación del Programa "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socioeconómicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5.- Que a través de Ordinario Nº 015/037 de fecha 13.01.14, de la Directora Regional (S) JUNJI Aysén, dirigido a la encargada de Operaciones DIRNAC de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se envía Proyecto "Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia", correspondiente al grupo denominado "Ayelen Valle Simpson" de la localidad Valle Simpson, Región de Aysén, correspondiente a la postulación año 2014 por la suma de $2.600.000 (dos millones seiscientos mil pesos).

6.- Que a través de Ordinario Nº 015/0571 de fecha 13.02.14, la encargada de Unidad de Operaciones DIRNAC de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, informa a esta Dirección Regional, la aprobación del proyecto PMI y el presupuesto para el año 2014 por la suma de $2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos).

7.- La necesidad de la comunidad de continuar con la implementación del programa alternativo "Proyectos Mejoramiento Atención a la Infancia" PMI, en la localidad de Valle Simpson, previa suscripción del respectivo convenio.

R E S U E L V O:

1.- **APRUEBESE** la disponibilidad de recursos por rendir, a la organización comunitaria, "Centro de Padres y apoderados PMI Ayelen valle Simpson", Rut Nº 65.031.391-7, representada legalmente por don Luis Cardenio Reyes Soto, Rut Nº 13.410.712-K, y Martina de Lourdes Avendaño Llaipen, Rut Nº18.104.060-2, ejecutores del Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia", en virtud de la aprobación señalada en el Ordinario Nº015/0571 de fecha 13.02.14 de la Encargada de Unidad de Operaciones DIRNAC de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el monto de $2.600.000 (dos millones seiscientos mil pesos) conforme los términos que se expresan a continuación:

Nombre del Proyecto PMI	Código	Ejecutores	Rut	Monto a Transferir
"Ayelen Valle Simpson"	11101032	1. Luis Cardenio Reyes Soto. 2. Martina de Lourdes Avendaño Llaipen.	13.410.712-K 18.104.060-2	**$ 2.600.000**

2.- **TRANSFIERASE,** el monto señalado precedentemente, **<u>una vez dictada la Resolución Exenta, aprobatoria del convenio PMI</u>** suscrito entre JUNJI y los ejecutores del programa, a la cuenta de ahorro perteneciente a la organización comunitaria, "Centro de Padres y apoderados PMI Ayelen Valle Simpson", de la localidad del mismo nombre y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el convenio. La rendición de cuentas deberá efectuarse en la fecha establecida en la dictación de la Resolución que apruebe el convenio PMI, conforme la normativa legal que regula la materia.

3.- **CELEBRESE** con los representantes legales y ejecutores del programa PMI, organización comunitaria, "Centro de Padres y apoderados PMI Ayelen Valle Simpson", de la localidad de Valle Simpson, el contrato de aportes reembolsables para la ejecución del proyecto PMI, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

4.- **IMPUTESE**, al subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, sub asignación 002, Rub. 04 del programa 02 , Transferencia, "Proyectos Mejoramiento Atención a la Infancia, PMI año 2014"

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
COYHAIQUE

SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE AYSEN

SMMJ/FASR/JOM/ACC/JCMP/dlm
DISTRIBUCION:

- Directora Regional
- Asesora Jurídica
- Sub. Recursos Financieros
- Técnico Financiero PMI
- Archivo